

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****13****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Ana María López-Medel Bascones, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección número 4 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 27/2024 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Armando Núñez Chávez, frente a Instituto Nacional de Seguridad Social, Montaje y Alquiler de Estructuras, S. L. U., TGSS, Emendo Project Management, S. L., Mármoles Coliseum, S. L. y D. José Marco Chicaiza Palatasig, sobre Recurso de Suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLAMOS**

“Desestimamos el Recurso de Suplicación 27/2024, formalizado por el Letrado D. Francisco José Aparicio Sánchez, en nombre y representación de D. Carlos Armando Núñez Chávez, contra la sentencia de fecha 19 de julio de 2023, dictada por el Juzgado de lo Social número 43 de Madrid en sus autos número Seguridad social 1314/2021, seguidos a instancia de D. Carlos Armando Núñez Chávez contra Instituto Nacional de Seguridad Social, contra Montaje y Alquiler de Estructuras, S. L. U., contra Tesorería General de la Seguridad Social, contra Emendo Project Management, S. L., contra FREMAP, contra Mármoles Coliseum, S. L. y contra D. José Marco Chicaiza Palatasig, en reclamación por recargo de prestaciones a la Seguridad Social. Confirmamos la sentencia de instancia. Sin costas.

Se decreta la pérdida del depósito constituido para recurrir”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles Coliseum, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2024.—La letrada de la Admón. de Justicia.

(03/14.347/24)

